

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 11 de junio de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0062736

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: A LA PAR

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Café, té, cacao y sus sucedáneos; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; café molido; bebidas a base de café, cápsulas de café; café con leche; café congelado; mezclas de café; café en polvo en bolsas de filtro; frutos de café procesados; granos de café cubiertos de chocolate; café en grano sin tostar; café tostado en granos; granos de café tostados; café cortado [bebidas a base de café que contienen leche]; bebidas heladas a base de café; bolsas desechables de filtro para café, llenas; barritas de aperitivo probióticas a base de café; café latte [bebidas a base de café que contienen leche]; café macchiato [bebidas a base de café que contienen leche]; café mocha [bebidas a base de café con leche y aromatizadas con chocolate]; productos para beber a base de granos de café; cacao en polvo; granos de cacao sin tostar; bebidas a base de cacao; cápsulas de cacao; cacao con leche; mezcla de cacao caliente; preparaciones de cacao para la confección de bebidas; productos a base de cacao; pasta de cacao para untar; tisanas; preparaciones aromáticas para uso alimenticio.

35: Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; organización y gestión de programas de fidelización; desarrollo de campañas de promoción de productos; promoción de productos por influenciadores; servicios de comercialización de productos, servicios de venta por internet; distribución de muestras; organización de ferias comerciales; servicios de abastecimiento de café y cacao para terceros; servicios de venta minorista y mayorista de café, cacao y sucedáneos del café y cacao; servicios de compra de café y cacao

para terceros; servicios de franquicia de distribución de venta mayorista de cacao y café; servicios de tiendas minoristas de café, cacao y sus sucedáneos; servicios de negocios de importación-exportación; servicios de exportación de café, cacao y sus sucedáneos.

43: Servicios de restauración [alimentación]; servicios de cafés y cafeterías; servicios de degustación de café; preparación de alimentos y bebidas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BELCO COLOMBIA S.A.S.
Carrera 14 No. 35 N 18 Ed. Icono
ARMENIA QUINDIO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CATALINA GARCIA, calle 69 # 23 a 16, MANIZALES CALDAS, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia

deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.